

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

# DE BARCELONA.

*San Quintin Martir.*

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de Belen; se reserva á las cinco y media.

### NOTICIAS ESTRANGERAS:

#### INGLATERRA.

*Londres 29 de Setiembre.*

La derrota del ejército del general San Martín delante de Lima se confirma por diferentes conductos, aunque no hemos recibido aun ninguna noticia directa y positiva con respecto á este suceso. En la ciudad se le dá mayor importancia porque muchas cartas de principios de Agosto de Rio-Janeiro anunciaban que el puerto de Lima estaba abierto á todas las naciones. Si este hecho es cierto como lo creemos, probará que Lord Cochrane se ha visto obligado á levantar el bloqueo de Lima.

La gaceta de Boston dice que en el astillero de Filadelfia se estaba sentando la quilla de un navío de línea, que será el mayor buque de guerra que existe en el universo, pues sin contar los alcázares tendrá tres baterías corridas con 140 cañones.

A fines de Agosto último se ha cometido en las tres riberas en el bajo Canadá un asesinato tan singular como atroz. Un jóven que tenia su habitacion á la orilla izquierda del rio san Lorenzo, y tratado de casar con una jóven del mismo parage pasó á Quebec, en donde hizo conocimiento con otra muchacha, con la que en efecto se casó y volvió á sus hogares. La otra jóven abandonada encontró á pocos dias á su dichosa rival á las orillas del rio, se echó sobre ella, la arrojó en tierra, y aprovechando el momento de que iba á abrir la boca para gritar la encajó en ella un puñado de arena; la infeliz paciente temiendo que la ahogase hacia esfuerzos por tener la boca cerrada, pero habiéndose visto en la precision de volverla á abrir para respirar, su enemiga volvió á introducirla otro puñado de arena y otros muchos, hasta que la hizo perecer víctima de su diabólica rabia. La agresora está presa en las tres riberas.

Los diarios de Hamburgo que llegan hasta el 21 insertan un artículo copiado de la gaceta militar de san Petersburgo sobre el poder de la Inglaterra en las dos Indias, la parte mas curiosa del espresado artículo es la vigorosa aser-

cion relativa á la inestabilidad de nuestro imperio en la India, y un consejo á los profetas que anuncian su decadencia para que no crean que va á menos la salud de un hombre robusto porque le duela un dedo: en verdad que no es necesario ser brujo para decir que sea cual fuere la suerte futura de nuestras posesiones del oriente, en la actualidad son invulnerables, pudiendo añadirse que de cincuenta años á esta parte no ha habido época de mayor seguridad. La última guerra con los Pindarcos, cuya terminacion fue la caída de Reishwa y la sumision de sus aliados los Maratas, nos quitó un enemigo doméstico con suficiente poder para turbar la tranquilidad interior de la India. En cuanto á lo exterior es quimérica cualquiera suposicion de peligro.

Hemos recibido noticias de la mayor importancia de Buenos-Ayres con fecha de 19 de Julio en donde hubo una batalla decisiva entre las tropas de la ciudad, y las que mandaba Ramirez que ya hacia tiempo tenia á los habitantes de Buenos-Ayres en la mayor inquietud. Ramirez ha sido completamente derrotado y perdió la vida en la accion, cuya ocurrencia prometia consecuencias muy ventajosas. La cabeza fue enviada al general Rodriguez director supremo actual de Buenos-Ayres. Se creia que no tardaría en abrirse la comunicacion entre Chile y las provincias del interior, pero nada se dice acerca de la derrota del general san Martín en el Perú.

### NOTICIAS DE LA PENINSULA

*Cádiz 11 de Octubre.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde las 12 del dia 12 de Octubre á las 13 se han habilitado para salir:

Bergantin goleta francesa Francisca Clarisa, capitan Juan Francisco Pons, para Gibraltar. Fragata sueca Solertia, capitan O. Salverson, para Gibraltar. Lugre Santa Lucía, capitan Tomas de Olaguibel, para la Corona. Un laud para Verger; y un charanguero, para Sanlucar.

#### ENTRADOS.

Jabeque español Dolores, capitan D. Antonio Puyol, de Puerto-Rico, en 49 dias, con

cacao. Pasajeros Don Juan Comba, Don Juan Jayme Coma, Don Bartolomé Oliver, y Don Vicente Almengual. Bergantin americano Las dos Marias, capitán Carlos Coffin, de New York, en 47 días, con duelas, à Hámoy. Tres barcos menores de Poniente, con leña, trigo, harina y fruta. Y dos de Levante, con batatas, pasas y carbon.

#### CARGAMENTO.

Jabeque español Ntra. Sra. de los Dolores, maestre Don Antonio Pujol, de la Guaira y Puerto-Cabello, à si mismo, conduce: 30 sacos cacao à Don Juan Francisco Garaicoechea: 18 à Don Juan Francisco Veamurguía: 497 idem, 5 barriles cafe, y 85 cueros al maestre. Conduce mas carga para Mallorca.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

#### AL PUBLICO.

¿Que esperais en esta ciudad? ¿indigentes barceloneses!... ¿Es posible que las autoridades se empeñen en salvaros lo mas precioso del hombre que es la existencia, y vosotros preferais vivir llenos de amargura, implorando de continuo la compasion aiena y esponiéndoois à la voracidad de un mal que mata tan alevosamente! Contad los infelices que salen todos los dias para el cementerio: mañana saldreis vosotros tambien, dejando vuestros hijos y esposas en el mayor abandono; privados de la esperanza de que un dia al revivir la industria y el comercio, siendo miembros útiles à la sociedad, les proporcionaseis el sabroso pan, fruto de vuestra honrada fatiga en los talleres. Si la enfermedad decae, vuestra ausencia la esterminalará, si persiste voraz y devastadora, no sereis vosotros sus victimas saliendo al campo.

El Ayuntamiento se gloria de ser vuestro padre. ¿Habeis visto alguna vez que un padre tierno y amoroso diese consejos capaces de perjudicar la preciosa salud de sus queridos hijos? ... No atendais las voces de los que tal vez os desvian de la senda de la razon; ellos no desean vuestro bien ni el de Barcelona. Esta hermosa capital mereciera que hiciesemos sacrificios costosos por ella si llegase el caso; pero estando su conservacion tan identificada con la vuestra, si lo que unicamente se os esije resulta en beneficio de vosotros mismos ¿no será una tenacidad ó por mejor decir un delito hacerlos sordos à las reiteradas insinuaciones de vuestras autoridades protectoras? No espera el Ayuntamiento una indocilidad à que no le habeis acostumbrado; espera por el contrario que las barracas destinadas para vosotros en la falda de Monjuí, quedarán ocupadas inmediatamente. Allí en cambio de la ligera privacion de regresar à la capital hasta el total estermínio de la enfermedad cruel que nos aflige, hallareis la seguridad de vuestras vidas y un socorro pecuniario de dos reales à esepcion de los niños de pecho à quienes solo se destina la mitad. Para trasladaros al campamento y percibir esta limosna no necesitais de mas requisito que de un pase que se os librará en la casa de la audiencia territorial en vista de la certificacion de los respectivos comisario y cura párroco de que careceis de medios para subsistir. Todos los dias desde las 11 à

las 12 de la mañana podreis presentaros y se os atenderà.

El Ayuntamiento obediente à las órdenes y conforme con los deseos de las autoridades superiores, ha procurado por repetidas veces inculcaros lo que tanto os interesa, La tumba está abierta:: abierto el camino de la salvacion. Ayes, lágrimas, luto y horfandad en una parte:: Beneficencia, consuelo, vida y esperanza en otra:: ¿Indigentes Barceloneses! Reflexionad y escojed::

Casas Consistoriales de Barcelona treinta de octubre de mil ochocientos veinte y uno.

José Mariano de Cabanes, Alcalde 1.º presidente.

Francisco Altés, vice-secretario:

Pudiendo suceder que los ciudadanos nombrados Electores Parroquiales de esta ciudad que se hallan ausentes de ella, no hayan recibido el egemplar que respectivamente se les ha pasado de la instruccion espedida por el Señor Gefe superior político para conciliar la celebracion de la Junta electoral de este partido, ha dispuesto el Señor Don José Mariano de Cabanes Alcalde constitucional primero de la misma se inserte para mayor notoriedad en los periódicos la citada disposicion cuyo literal contenido dice asi:

Para conciliar la celebracion de las Juntas electorales del partido de Barcelona en los dias 3 y 4 de Noviembre de este año de 1821, con las medidas sanitarias establecidas à causa del contagio que aflige à la ciudad de Barcelona se observarán las reglas siguientes, que he adoptado de acuerdo con la Diputacion provincial.

1.ª El dia 3 de Noviembre se juntarán los Electores de parroquia de la ciudad de Barcelona en las casas consistoriales ó en aquel otro parage, que por motivo de las circunstancias tuviese por conveniente señalar el Alcalde primero de la misma, y en seguida se ejecutará lo que disponen los artículos 68 y 69 de la Constitucion, del mismo modo que si dichos Electores, que son en número de 98, formasen un solo partido.

2.ª El inmediato dia 4 volverán à juntarse los mismos Electores en el parage designado por el Alcalde, y se practicará en igual conformidad lo que prescribe el artículo 70 de la Constitucion.

3.ª Concluida la verificacion de las certificaciones de nombramiento prevenida en el artículo 70, pasarán los Electores parroquiales con su Presidente à la iglesia catedral ó à aquel otro lugar decoroso, que por motivo del contagio hubiese tenido por conveniente señalar el Alcalde primero, en donde se celebrará la funcion religiosa prescrita en el artículo 71.

4.ª Desde este lugar se dirigirán el Presidente y Electores parroquiales de Barcelona por el pueblo de Sans al sitio, en campo descubierta, que tendrá señalado el Señor comandante general del cordón para la celebracion de la junta, con la debida separacion entre los Electores de dentro del cordón, de los de fuera de él, y de modo que puedan discutir y votar con la posible comodidad.

5.ª Los diez y nueve Electores parroquiales que corresponden à los demas pueblos del par-

tido de Barcelona, se reunirán en las casas consistoriales de San Feliu de Llobregat el dia 3 de Noviembre y bajo la presidencia de su Alcalde se practicará lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución. El siguiente dia 4 volverán à juntarse, y ejecutarán puntualmente lo prescrito en los artículos 70 y 71 del mismo modo que si dichos Electores debiesen formar por si solos Junta electoral de partido y como queda prevenido en las reglas primera, segunda y tercera de esta instruccion para los de Barcelona.

6.<sup>a</sup> Finalizando el acto religioso, que dispone el artículo 71, y para el cual pasará aviso anticipado el Alcalde de San Feliu al Cura párroco del mismo pueblo, se dirigirán los diez y nueve Electores, y junto con el Alcalde de San Feliu que los presidirá, hasta el lugar prefijado para la celebracion de la Junta general de partido, y se colocaran en el parage que se les hubiese señalado segun se indica en la regla cuarta de esta instruccion, y desde entonces cesará de toda presidencia el Alcalde de san Feliu, que sin embargo podrá asistir à este acto entre los Electores del partido.

7.<sup>a</sup> Para evitar la proximidad y roce de los Electores del partido con los de la capital deberán nombrarse el secretario y escrutadores para este acto, de entre los Electores de Barcelona y por la misma razon lo presidirá el Alcalde primero de dicha ciudad.

8.<sup>a</sup> En seguida se procederá al nombramiento de los cinco Electores de partido que corresponden à el de Barcelona en el modo que prescribe el artículo 73 y siguientes de la Constitución.

9.<sup>a</sup> Concluida la votacion y demas correspondiente à este acto, quedará disuelta la Junta conforme previene el artículo 57, y los Electores de Barcelona con el presidente regresarán à la ciudad donde asistirán al *Te Deum*, que se cantará en la iglesia Catedral ú otro parage que hubiese destinado el Alcalde primero de aquella ciudad. Los Electores de los demas pueblos regresarán à san Feliu donde asistirán con el Alcalde al *Te-Deum* que se cantará en la iglesia parroquial del mismo pueblo.

10. Mediante que de los 19 Electores parroquiales que deben congregarse en san Feliu, corresponden tres al pueblo de Sarrià y uno à los de Gracia y san Gervasio, cuyos tres pueblos se hallan dentro de la línea del cordón, y como puede suceder que dichos cuatro Electores no se hallen habilitados por sanidad para salir del cordón y no quieran ó no puedan unirse, y hacer parte con los de Barcelona, en tal caso se les prevendrá que remitan anticipadamente las certificaciones de su nombramiento al Alcalde de san Feliu para que este los presente à la Junta electoral el dia 3 de Noviembre, y se proceda à su exámen, junto con los de los demas Electores. El dia 4 comparecerán dichos cuatro Electores à la hora que les señale el Alcalde de san Feliu, en el lugar destinado para celebrar la Junta, en el cual tomarán asiento con separacion de los demas pueblos y de los de Barcelona.

11. El Alcalde primero de Barcelona y el de san Feliu de Llobregat, se pondrán de acuerdo entre si para la hora en que unos y otros hayan de comparecer en el lugar de la junta el dia 4 de Noviembre, y ambos alcaldes se pon-

drán tambien de acuerdo con el señor comandante general del cordón para la preparacion del sitio y demas que pende de la autoridad de aquel gefe.

12. Se comunicará esta instruccion al señor comandante general del cordón para su inteligencia y efectos relativos à su autoridad, y à fin de que si no pudiese asistir al lugar y cuando se celebre la junta, se sirva nombrar un gefe ú oficial de su confianza, que celee las leyes sanitarias, y tome para ello las providencias que fueren necesarias.

Esparraguera 19 de Octubre de 1821.

Antonio Remon Zarco del Valle.

*Sigue el Estado de la recaudacion del Diario de ayer.*

Suma anterior.	7044.
Don José Herp y compania.	320.
Don Geronimo Calsina.	80.
Don Ignacio Noves.	20.
Don Coyetano Fabrés.	80.
Don Salvador Pons y Ramon.	80.
Don José Badfa.	20.
Don Manuel Batllés.	20.
Don Salvador Rovira.	16.
Don Juan Rovira.	10.
Don Luis Martínez.	40.
Don Juan Reguán.	60.
Don Salvador Colldeforns.	20.
Don Mariano Jaumandreu.	8.
Don Valentin Gorbi.	4.
Don Pedro Bonsoms.	6.
Doña Madalena Comas.	20.
Don Nicolàs Vallés.	80.
Don Juan Corrons.	2.
Don José Bros.	20.
Don Valentin Pujol.	60.
Doña Angela Perera.	20.
Don Alberto Roca.	20.
Don Valentin Sagrista.	60.
Don Antonio Planas.	20.
Don Miguel Cots.	20.
Don Tomás Esteva.	4.
Don Mauricio Peix Pbro.	20.
Don Mariano Serarols.	20.
Doña Catalina Bulét.	4.
Don Cayetano Araño.	8.
Don Domingo Suñer.	8.
Doña Maria Bonaventura.	8.
Don Salvador Ponsa.	2.
Don Ramon Font presbitero.	80.
Don Mauricio Galí.	4.
Don José Lluch.	4.
Don Miguel Riera.	6.
Doña Sebastiana Barcons.	8.
Don Andres O-Ryan Paborde.	80.
Don Benito Rafols Canonigo.	40.
Don Jaime Comas Canonigo Camarero.	84.
Don José Ignacio Soler.	80.
Don Francisco Sanmiquel.	4.
Don Domingo Rius.	6.
Don Francisco Font.	20.
Don Isidro Soler.	10.
Don José Baqué.	8.
Don José Bres.	20.
Don José Riera.	12.
Don Francisco Rovira.	40.
Don Francisco Angla.	20.
Don José Jordá.	6.

Vinda de D. José Perera.	40.
Don Felipe Serra.	20.
D. <sup>a</sup> Maria Pallás.	1.
Don Juan Lluch.	2.
SS. maestros del colegio de S. Ignacio.	68.
D. Felix Oriols.	4.
Don José Torras.	2.
D. <sup>a</sup> Maria Pla.	4.
Don José Robiralt.	8.
Don Ignacio Brosas.	10.
Don Mariano Sagristà.	40.
Don Bonifacio Torrens.	4.
Don Juan Bautista Manron.	8.
Don Francisco Raco.	2.
Don José Freixas.	8.
Don José Semis.	2.
Don José Mandrés.	4.
Don José Oller del Mas.	160.
Don Idefonso Gonzalez Morón.	40.
Don Antonio Guitart.	8.
D. <sup>a</sup> Antonia Dardet.	8.
Un Ciudadano.	40.
Don Bernardo Sanmarti.	20.
Don Rafael Soler.	20.
Don Jaime Oliveras de la vall dels horts.	2.
Don Francisco Viladerrams.	8.
Don Francisco Testagorda.	20.
Don Francisco Gomis.	20.
Don Ignacio Escorcell.	8.
Don Manuel Feyjoo.	20.
Don Agustín Brunet Pbro.	20.
Don Valentin Lluch.	50.
D. <sup>a</sup> Ignacia Batlles.	160.
Don José Font.	80.
Don Francisco Raurés.	4.
Don Alberto Galy.	6.
Don José Fabrègas.	16.
Don Fracciseo Clará.	4.
Don Francisco de Asis Constanti.	4.
Don Antonio Corrons.	4.
Don Fructuoso Bohigas.	40.
Don José Portebella.	20.
Don Ramon Cardona.	20.
Don Antonio Lluch.	20.
Don Ignacio Pons.	40.
Don Magin Balaguer.	40.
Don Francisco Marchi.	60.
Don Domingo Casas.	10.
Don José Aparici.	8.

Suma . . . 9843.

**ARTICULO COMUNICADO.**

Señor Editor: Deseoso que la benemerita clase militar no sea inferior à ninguna del estado, y estar creido de ello algunos de sus individuos; me veo en la obligacion de tomar la pluma para que por medio de su periódico, escrite à todo patriota amante de nuestra Constitucion, à defender la causa de la libertad, tomándose la molestia de ilustrar à los militares acantonados en el Hospitalet, que en el primer domingo de Octubre no quisieron perder el derecho de ir à votar en la junta parroquial que se celebró en dicho pueblo; apoyados en el artículo, 35, de la Constitucion, en la aclaracion de la junta provisional à causa de la disputa suscitada en la parroquia del Pino en las elecciones del año 20, por haber nombrado secretario al actual diputado D. Francisco Diaz Morales, en la real orden de 9, de Mayo de 1820, y demas disposiciones toma-

das sobre este particular: se presentaron en las casas Consistoriales recibiéndoles el Ayuntamiento y ciudadanos con mucha complacencia; pues todos estaban enterados asistirían los militares por haberlo anunciado en el pregon: pero como anteriormente habian dicho algunos Señores... no asistirían à semejante acto pero que no privarían à sus súbditos lo hiciesen, por no haberlo recibido de oficio.

Con esto y lo que hablaron algunos sujetos que jamas se han decidido abiertamente por la libertad, se negaron con mil debiles pretextos al acto mas sagrado que tiene la nacion; concurriendo solo à votar seis oficiales, diez sargentos y dos cabos, los mismos que la opinion pública, que nunca se equivoca, tiene marcados por acerrimos sostenedores de la ley fundamental; contentándose los aduladores é ipócritas con criticar las augustas funciones de los que asistieron. La ocasion ha sido excelente para conocer los ánimos aduladores y falsos; y para que los militares amantes de la libertad de su patria, no olviden el artículo 8.<sup>o</sup> de la ley organica del ejército. Mi concepto es que hicimos bien en ir à dar nuestro voto, porque aunque hubiere ocurrido alguna duda era el caso de zanjarla, recurriendo al Congreso nacional: sin embargo deseo me den razones convincentes si es que las hay de que los militares no tienen voto en la parroquia donde residen; para si he errado en votar tener cuidado de no concurrir jamas à las elecciones, ni tenerme por ciudadano español.

*El Dudoso.*

**SALUD PUBLICA DE BARCELONA.**

Parte que comprende el dia 29 de Octubre.

**Barceloneta.**

Existencia anterior.	67.
Entrados.	2.
Salidos.	1.
Convalecientes.	47.
Muertos.	3.
Existentes.	61.

**Hospital del Seminario.**

Existencia anterior 211 — Entrados 43 — Salidos 12 — Convalecientes 39 — Muertos 23 — Existentes 219.

**Idem de la Virreina.**

Existencia anterior 0 — Entrados ó salidos 1 — Convalecientes 0 — Muertos 1 — Existentes 0.

**Ciudad.**

Existencia anterior 321 — Entrados ó acometidos 11 — Salidos ó curados 12 — Convalecientes 23 — Muertos 13 — Existentes 307.

Total de los tres puntos. Existencia anterior 595 — Entrados ó acometidos 57 — Salidos ó curados 25 — Convalecientes 109 — Muertos 40 — Existentes 587.

*Resúmen del número de muertos en este dia.*

De las notas oficiales remitidas por los reverendos Curas Párrocos resulta que han fallecido en la Ciudad de toda dolencia 67 — En el hospital General 4 — En el Militar 1 — En el del Seminario 23 — En el de la Virreina 1 — En la Barceloneta 3 = Total 99.

De órden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Subirachs habilitado para su secretario.